



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CIRCULAR N° 001 - DI

(18 ABR 2018)

Para: **PRODUCTORES DE OBRAS AUDIOVISUALES
USUARIOS DE LA PLATAFORMA SUMA PARA FILMACIONES AUDIOVISUALES
SOLICITANTES DEL PERMISO UNIFICADO DE FILMACIONES AUDIOVISUALES**

De: **DIRECTORA DEL IDARTES**

Asunto: **Utilización del SECOP II para la contratación de Aprovechamiento Económico del
Espacio Público para filmaciones Audiovisuales – Permiso Unificado de
Filmaciones Audiovisuales - PUFA**

El Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II es el sistema que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, el sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea y en tiempo real, toda vez que funciona como una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades crean, evalúan, adjudican y formalizan los Procesos de Contratación

El uso del SECOP II permite ganar en eficiencia y transparencia, mediante el uso de la tecnología y la información.

Las Entidades Distritales han venido trabajando con la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente avanzando paulatinamente en la implementación y utilización del SECOP II, con la meta de que todos los procesos de contratación del Distrito Capital se realicen a través de esta plataforma transaccional.

El INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES ha implementado y utilizado el SECOP II de manera gradual para la realización de sus Procesos de Contratación, haciéndose necesario que se integre en este sistema el proceso de Contratación Directa de Aprovechamiento Económico del Espacio Público para Filmaciones Audiovisuales asociado al Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales – PUFA.

Por lo anterior, se informa a los Productores de Obras Audiovisuales y a los usuarios de la plataforma SUMA para la solicitud de Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales – PUFA, que la etapa de contratación se debe realizar en el SECOP II, a partir del mes de **MAYO DE 2018**.

Se precisa que el **trámite de solicitud del Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales – PUFA** se seguirá realizando en forma normal en la plataforma SUMA, en cuyo efecto los solicitantes –



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

productores deberán seguir incluyendo la información y la documentación en la plataforma SUMA.

Los Productores deben registrarse y crear la cuenta en el Sistema SECOP II a la mayor brevedad.

Una vez suban a la plataforma SUMA los recibos de pago a las Entidades Distritales, deberán ingresar al Sistema SECOP II (www.colombiacompra.gov.co/secop-ii) para desplegar las actividades y subir los documentos necesarios para culminar el proceso de contratación con la firma del contrato y entrega de la póliza de responsabilidad civil extracontractual y su posterior aprobación de la póliza por parte del IDARTES.

El documento "Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales – PUFA" se seguirá expidiendo en la plataforma SUMA donde podrá ser consultado y bajado por parte de los Productores – usuarios de la plataforma SUMA y se portarán en lugar visible durante el respectivo rodaje.


Se recomienda muy especialmente a los potenciales usuarios del SECOP II que realicen de forma oportuna, acertada y ágil el proceso de **inscripción** (creación del usuario), ya que de ello depende que los contratos queden firmados (en línea) en el término oportuno para continuar con la expedición del Permiso Unificado de filmaciones Audiovisuales – PUFA.

En la página web: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii encontrarán videos e información con recomendaciones generales para el uso del SECOP II.

Marco normativo que sustenta el Proceso de Contratación en el SECOP II: artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015. En desarrollo de estas normas, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea.

Cordialmente,


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora IDARTES


Aprobó: Jaime Cerón Silva- Subdirector de las Artes
Revisó: Sandra M. Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Ma del Pilar Acosta – abogada contratista OAJ

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

2/2


MEJOR
PARA TODOS